



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **27 de mayo de 2022**

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".


Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Hoy día 27 de mayo de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de abril de 2022. 
2. Dar a conocer la Memoria de Gestión y las actividades que ha realizado la Diputación de Badajoz durante 2021.
3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
5. Aprobar el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa de la Diputación de Badajoz para los años 2022, 2023 y 2024.
6. Modificación de documentos relacionados con contratos y convenios.
7. Modificación de la ayuda directa a Médicos del Mundo.
8. La modificación de la parte de inversiones incluida en los presupuestos de la Diputación de Badajoz para 2022.
9. Autorizar al SEXPE para que utilice una zona del antiguo Hospital Provincial San Sebastián.
10. Autorizar a la Junta de Extremadura para que utilice el sótano del antiguo Hospital Provincial San Sebastián.
11. La modificación de los puestos de trabajo, la Plantilla Presupuestaria y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y del Organismo Autónomo de Recaudación para 2022.
12. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
13. Convenio de colaboración entre el OAR y la Comunidad de Regantes Valle del Zújar para la recaudación en ejecutiva de sus cuotas.
14. Decretos aprobados por el presidente.
15. Aprobación de los acuerdos tomados en abril por la Junta de Gobierno.
16. El presidente informa:



1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de abril de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 29 de abril de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Dar a conocer la Memoria de Gestión y las actividades que ha realizado la Diputación de Badajoz durante 2021.

El año 2021 ha seguido siendo el año del Covid-19, a pesar de que las vacunas nos dieron más esperanzas para superar esta situación. 2021 ha sido un año en el que:

- Se ha trabajado mucho en la recuperación económica, y en la reducción de las desigualdades.
- Se han ampliado, reducido o eliminado restricciones en temas sanitarios, por el coronavirus y sobre sostenibilidad para cuidar y proteger el planeta.
- Se ha aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del cual recibimos dinero de los **fondos Next Generation EU**.

En 2021:

- Se pedía y se necesitaba volver a trabajar de forma presencial, en las empresas, a pesar de que se aprobó la Ley del **Teletrabajo**.
- Así que la Diputación creaba nuevo Plan Estratégico 2021-2023 relacionado con la Primera Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz, y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la **Agenda 2030**.
- Se celebró el Primer Encuentro de Empleo Público Local cuyo tema principal era "Por un empleo público local sostenible" y se empezó a utilizar un programa a través de Internet para ofrecer formación a las personas que trabajan en la Diputación de Badajoz.
- Se celebró que la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, cumplía 40 años.
- La Diputación utilizó recursos para reducir los gastos sanitarios y sociales. Y ayudó a mejorar la situación de las empresas.
- El Pleno autorizó 15 millones de euros de los presupuestos de 2021, para realizar inversiones en la provincia de Badajoz.
- La Diputación de Badajoz se ha convertido en la primera Diputación Provincial de toda España, que va a comprar energía eléctrica de forma directa a las productoras para reducir los gastos de electricidad de todos sus edificios. Además de crear el **Consorcio** "Agencia Extremeña de la Energía" para favorecer el desarrollo, la transformación y el ahorro energético en Extremadura.
- La Diputación de Badajoz, continuó ofreciendo muchos servicios a los ayuntamientos, sobre todo a los más pequeños que tienen menos dinero, servicios como la administración electrónica, la recaudación de impuestos, la extinción de incendios, el arreglo de caminos, escuelas de adultos...
- Siguió trabajando para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres. Ejemplo de ello son los proyectos "Seguimos Caminando Juntas" y "Proyecto Mariposas", además de celebrar por primera vez la entrega de los Premios "Nuestra Provincia por la Igualdad".
- Desarrolló el Primer Plan Provincial de Accesibilidad, y había 1 millón 100 mil euros para desarrollar sus acciones. Una de las nuevas acciones incluidas en el plan fue un servicio para medir la contaminación acústica, es decir, el exceso de ruido.
- Dedicó una importante cantidad de dinero a mejorar las calles y carreteras de la provincia de Badajoz. Algo que sin duda ayudará a:
 - Mejorar la economía y la seguridad.
 - Y a evitar que las personas que viven en los pueblos se vayan a otros lugares.
- Es necesario destacar el Plan de **Infraestructura** Eléctrica Municipal y el proyecto para enterrar los cables eléctricos en las zonas antiguas de los pueblos y ciudades, para mejorar el turismo en Badajoz.
- Se aprobó invertir 22 millones de euros, en el Plan Cohesión@ 2021.
- Se crearon la Fundación Reserva de la Biosfera de La Siberia y la Fundación Museo Extremeño para la Ciencia y la Tecnología, de las cuales, forma parte la Diputación de Badajoz.
- Se aprobó el Plan de Empleo Social de Extremadura para 2020-2023.
- Se reformó el antiguo Hospital Provincial San Sebastián, para convertirlo en un espacio de información, de exposiciones, de actividades culturales... en pleno centro de la ciudad de Badajoz. Esta reforma costó 3 millones 400 mil euros. En este edificio se abrió la Oficina Provincial de Turismo y un espacio de coworking, para que las personas y empresas compartan conocimientos e ideas.
- Se ha seguido invirtiendo en el proyecto Smart Provincia, ya que la Diputación de Badajoz quiere convertir sus pueblos y ciudades en territorios más modernos gracias a las nuevas tecnologías. Y así poder ofrecer un mejor servicio a su ciudadanía.
- Y se ha seguido administrando dinero de los fondos europeos, para realizar acciones que ayuden a mejorar la economía y a transformar nuestro territorio en un territorio mejor, respetuoso con el medio ambiente y más moderno, unido y solidario.

Fondos Next Generation EU: Dinero de la Unión Europea para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

Teletrabajo: Trabajar a distancia usando las tecnologías de la información y la comunicación (ordenador, Internet...), es decir, trabajar desde casa, desde un hotel, desde cualquier sitio.

Agenda 2030: Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Consorcio: Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Infraestructura: Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

[↑ Volver al índice](#)

3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno:

- **Real Decreto número 311 de 3 de mayo de 2022**, que trata sobre la seguridad de la información que manejan las Administraciones públicas a través de medios electrónicos. Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_311_de_2022
- **Real Decreto número 45 de 27 de abril de 2022**, que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán a los ayuntamientos de pueblos de menos de 20 mil habitantes para mejorar las **infraestructuras** en telecomunicaciones y convertirlos en pueblos más modernos e inteligentes. Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_45_de_2022
- **Orden de 16 de mayo de 2022**, que explica cual es la época de más riesgo de incendios del Plan **INFOEX** (Plan de Lucha contra **Incendios Forestales de Extremadura**) y qué se puede y no hacer en esa época para intentar evitar que se produzcan incendios durante 2022. Para saber más sobre esta Orden haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_16_de_mayo_2022
- **Orden TES número 443 de 17 de mayo de 2022**, que explica las normas y reglas para realizar acciones relacionadas con el trabajo y de protección por desempleo, en las zonas afectadas de forma grave por catástrofes naturales, como incendios en bosques, inundaciones... Para saber más sobre esta orden TES haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_TES_443_2022
- **Resolución de 4 de mayo de 2022**, por el que se da un plazo de 7 días naturales para que las personas o entidades que quieran den sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto de Decreto que modificará el Decreto 152 de 29 de diciembre de 2021 que incluye las normas de las ayudas para los Ayuntamientos para la gestión de los residuos en sus pueblos. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolución_4_de_mayo_2022
- **Resolución de 30 de marzo de 2022**, por la que se inicia el proceso para declarar **Bien de Interés Cultural** con categoría de zona arqueológica, la "Villa romana de La Majona" de Don Benito. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolución_30_de_marzo_2022
- **Modificación del resumen y anuncio**, por el que se daba a conocer que aumentaba la cantidad de dinero que había para las ayudas que se darán a través del Decreto número 120 de 20 de octubre de 2021 a los ayuntamientos de los pueblos de menos de 600 habitantes, para realizar proyectos para colocar, mejorar o ampliar las redes de fibra óptica (para Internet) en Extremadura. Para saber más sobre esta Modificación haz clic en este enlace: https://bit.ly/Modificación_resumen_y_anuncio
- **Orden PCM número 466 de 25 de mayo de 2022**, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, que aprueba el conjunto de acciones que se realizarán para el ahorro y la eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades públicas a nivel nacional. Para saber más sobre esta Orden haz clic en este enlace: https://bit.ly/Orden_PCM_466_de_2022

Infraestructura: Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

Bien de Interés Cultural: Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

[↑ Volver al índice](#)



4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas.

Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre ellas estaban la colaboración con otras organizaciones.

Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia. Los convenios firmados son:

• **Convenio con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y la Universidad de Extremadura (UEX) para seguir investigando y trabajando sobre la recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura.**

- La Junta de Extremadura,
- la Diputación de Badajoz,
- la Diputación de Cáceres
- y la Universidad de Extremadura,

firmaron el 28 de abril de 2022 un convenio para seguir realizando acciones sobre la recuperación de la **Memoria Histórica** en Extremadura durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, durante los años 2022 y 2023.

A petición de víctimas, familiares, asociaciones y otras organizaciones y cumpliendo con la Ley número 1 de 2019 de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura estas entidades llevan trabajando e investigando para averiguar qué pasó durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista desde diciembre de 2002 a través de diferentes convenios.

Para vigilar que todas las acciones se realizan de forma adecuada, se creará una Comisión de Coordinación es decir, se formará un grupo de personas que representarán a todas las entidades que firman el convenio.

El número de personas que represente a cada entidad, será el mismo para todas.

Ninguna entidad tendrá más personas que la represente.

La persona que represente a la Diputación de Badajoz, será la que ocupe el puesto de Jefe de Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas, de la Delegación de Cultura y Deportes.

• **Convenio con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, para realizar la fase número 8 del Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025.**

El Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, crea cada año un conjunto de acciones culturales y deportivas adaptadas a las necesidades de los pueblos y ciudades de la Provincia de Badajoz.

Dando una serie de ayudas a los ayuntamientos y a las organizaciones **sin ánimo de lucro**.

Además, la Diputación de Badajoz aprobó la primera estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2023 para asegurar el bienestar de todas las personas que viven en la provincia de Badajoz.

El 28 de noviembre de 2017

- la Junta de Extremadura,
- la Diputación de Cáceres
- y la Diputación de Badajoz,

firmaron un **convenio** con una duración de 4 años, para desarrollar el Programa de Dinamización Deportiva durante 2018, 2019, 2020 y 2021.

A través de este programa:

- Se contratan a diferentes personas para trabajar como **dinamizadoras y coordinadoras deportivas** en las **Mancomunidades** de Municipios de Extremadura, para animar a la ciudadanía de la provincia de Badajoz, en especial a la de los pueblos de menos de 20 mil habitantes, a realizar actividades físicas y deportivas y para mejorar la gestión de sus instalaciones deportivas.
- Se quiere conseguir que todas las personas, tengan las mismas oportunidades para practicar actividades físicas y deportivas.

Por eso, se quiere seguir colaborando, y se firma un nuevo convenio para seguir realizando estas acciones durante otros 4 años. En concreto durante 2022, 2023, 2024 y 2025.

Con este nuevo convenio,

- la Junta de Extremadura,
- la Diputación de Cáceres
- y la Diputación de Badajoz,

se comprometerán a poner cada una:

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos para unir la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030:
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Memoria Histórica:
Conocer y recordar la historia de aquellos años y reconocer el respeto que hay que tener a todas las personas que sufrieron por la Guerra Civil y la Dictadura.

Sin ánimo de lucro:
Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos para unir la intención de conseguir un objetivo determinado.

Dinamizadora y coordinadora deportiva:
Persona que se encarga de aconsejar, organizar y realizar actividades deportivas, para ayudar a desarrollar la actividad deportiva de mancomunidades y municipios.

Mancomunidad:
Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

Para contratar a personas dinamizadoras y coordinadoras deportivas					
	2022	2023	2024	2025	Total
Junta de Extremadura	2.631.840 €	2.631.840 €	2.631.840 €	2.631.840 €	10.527.360 €
Diputación de Badajoz	818.892 €	818.892 €	818.892 €	818.892 €	3.275.568 €
Diputación de Cáceres	605.268 €	605.268 €	605.268 €	605.268 €	2.421.072 €
Total	4.056.000 €	4.056.000 €	4.056.000 €	4.056.000 €	16.224.000 €

Para contratar a una persona coordinadora regional del programa					
	2022	2023	2024	2025	Total
Junta de Extremadura	27.000 €	27.000 €	27.000 €	27.000 €	108.000 €
Diputación de Badajoz	10.350 €	10.350 €	10.350 €	10.350 €	41.400 €
Diputación de Cáceres	7.650 €	7.650 €	7.650 €	7.650 €	30.600 €
Total	45.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €	180.000 €

- Con estas acciones se ayuda a conseguir:
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, mejorando la salud y el bienestar de las personas, desde una participación inclusiva e integradora.
 - Y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, creando puestos de trabajo decentes, y favoreciendo el **emprendimiento**, la creatividad y la **innovación**.

Autorizar este convenio conlleva autorizar unos gastos durante varios años, por eso, le correspondería al Pleno de la Diputación de Badajoz aprobarlo. Pero el Pleno autorizó a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz para hacer estas tareas, con lo que es la Junta de Gobierno, la que autoriza la firma de este convenio y el gasto que ello conlleva durante 2022, 2023, 2024 y 2025,

Emprender:
Descubrir e identificar una oportunidad de negocio. Ser capaz de organizarse y conseguir los recursos necesarios para ponerla en marcha.

Innovar:
Hacer cosas nuevas.



5. Aprobar el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa de la Diputación de Badajoz para los años 2022, 2023 y 2024.

La Diputación de Badajoz, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, ha creado un Plan Director de **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** y una Memoria de Responsabilidad Social Corporativa para los años 2022, 2023 y 2024.

Responsabilidad Social Corporativa:
Programas, planes y acciones que puede hacer cualquier organización para ayudar a reducir la desigualdad, mejorar la sociedad y proteger el medio ambiente.

La Responsabilidad Social Corporativa de la Diputación, es una forma de dirigir la organización en la que se tiene en cuenta cómo afecta su actividad y trabajo a la economía, la sociedad y al medio ambiente. Siempre cumpliendo y mejorando lo que dicen las normas y leyes para favorecer la mejora de la convivencia, el desarrollo social y económico, la atención a las personas más **vulnerables**, la comunicación de qué se hace y por qué, el cuidado del medio ambiente y la ayuda a los pueblos y ciudades de la provincia de Badajoz.

Vulnerable:
Que sus condiciones sociales, culturales, políticas, económicas o educativas pueden hacer que pueda sufrir algún daño físico o moral o impedir que pueda llevar una vida digna.

En relación con su Responsabilidad Social Corporativa,

la Diputación de Badajoz crea el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa en el que incluye 3 temas en los que va a trabajar y unos objetivos que quiere conseguir con ello.

Los temas en los que va a trabajar son:

- Gestión ética y transparente.
- Protección del medio ambiente.
- Y el bienestar de la sociedad.

Y los objetivos que quiere conseguir con ello son:

- Incluir acciones que ayuden a mejorar el servicio que ofrece a la ciudadanía y a realizar de una forma más rápida, sencilla y adecuada sus tareas.
- Animar a los ayuntamientos a que realicen acciones de responsabilidad social corporativa.
- Afectar lo menos posible al medio ambiente con sus acciones.
- Ayudar a mejorar el bienestar de las personas.

Además, a través del Plan Director se quiere:

- Implicar y comprometer a las personas que trabajan en la Diputación, para que participen en programas y acciones de RSC.
- Formar y sensibilizar sobre la **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**.
- Incluir poco a poco, la Responsabilidad Social Corporativa en la Estrategia y Políticas de la Diputación.
- Valorar y conocer de forma general, cómo de **sostenible** es la Diputación.
- Y crear y poner en marcha acciones concretas, para incluir la Responsabilidad Social Corporativa en la gestión organizativa.

Sostenible:
Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos.

Por lo que tras ver todos los documentos sobre este tema,

todas las personas que forman parte del Pleno y están presentes aprueban:

- El Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa de la Diputación de Badajoz para 2022, 2023 y 2024.
- Y una Memoria de Sostenibilidad, es decir, un documento a través de la cual se revisará cada año lo que se ha conseguido y lo que hay que cambiar o no para mejorar el Plan Director.

[↑ Volver al índice](#)

6. Modificación de documentos relacionados con contratos y convenios.

En la época que estamos debe ser habitual firmar los contratos y convenios de forma digital y no de forma presencial.

Por eso se quiere adaptar la redacción de la documentación relacionada con los contratos y convenios que la Diputación de Badajoz firma

tanto con organizaciones públicas como con empresas privadas.

Para ello se ha propuesto que estos documentos sigan un modelo, que para los contratos es este:

CONTRATO DE PARA

A la fecha que indica la firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, Don o Doña.....
Presidente o presidenta de la Diputación de Badajoz,
acompañado por el Secretario o Secretaria General de la Corporación,
Don o Doña.....

cumpliendo lo que explica el artículo 3.2 apartado i) del Real Decreto número 128 de 16 de marzo de 2018, que explica las normas y reglas del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y de otra parte, Don o Doña.....
(poner en cada caso los datos personales y modo en el que representa a la empresa o entidad si es el caso),
..... (se incluiría el contenido del contrato de que se trate)

Y para que conste,
y como prueba de que todas las personas y partes que firman este documento están de acuerdo con su contenido y se comprometen a cumplirlo,
se firma el presente contrato administrativo,
en la fecha que indica la firma electrónica.

Por la Diputación de Badajoz Por el Ayuntamiento de
EL PRESIDENTE o PRESIDENTA, EL ALCALDE o ALCALDESA,

Firmado:..... Firmado:.....
El Secretario o Secretaria General, El Secretario o Secretaria,

Firmado:..... Firmado:.....

Y para los convenios este:

CONVENIO DE
ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y
PARA.....

A la fecha que indica la firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, Don o Doña.....
Presidente o presidenta de la Diputación de Badajoz,
acompañado por el Secretario o secretaria General de la Corporación,
Don o Doña.....

cumpliendo lo que explica el artículo 3.2 apartado i) del Real Decreto número 128 de 16 de marzo de 2018, que explica las normas y reglas del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y de otra parte, Don o Doña.....
(poner en cada caso los datos personales y modo en el que representa a la empresa o entidad si es el caso),
..... (se incluiría el contenido del convenio de que se trate)

Y para que conste,
y como prueba de que todas las personas y partes que firman este documento están de acuerdo con su contenido y se comprometen a cumplirlo,
se firma el presente convenio de colaboración,
en la fecha que indica la firma electrónica.

Por la Diputación de Badajoz Por el Ayuntamiento de
EL PRESIDENTE o PRESIDENTA, EL ALCALDE o ALCALDESA,

Fdo:..... Fdo:.....
El Secretario o Secretaria General, El Secretario o Secretaria,

Fdo:..... Fdo:.....

[↑ Volver al índice](#)

7. Modificación de la ayuda directa a Médico del Mundo.

La Diputación de Badajoz concedió el 25 de marzo, una ayuda directa de 100 mil euros a Médicos del Mundo para atender de forma inmediata y urgente a las personas ucranianas afectadas por la guerra.

Médicos del Mundo ha pedido que se modifique el uso que pueden dar a ese dinero, ya que quieren comprar una ambulancia móvil preparada con el material médico necesario para poder realizar en el terreno consultas de **atención primaria** y de salud mental.

Atención primaria:
Reconocer de forma física a una persona, poner tratamiento para dolores o enfermedades comunes, así como ofrecer atención para evitar otros dolores o enfermedades.

La modificación consiste en autorizar que:

- 86 mil euros se utilicen para comprar la ambulancia, la cual se considera un gasto inventariable.
- Y 14 mil euros se utilicen para **gastos corrientes**.

Gastos corrientes:
Conjunto de gastos que se consideran esenciales para realizar una actividad.

La aprobación de esta modificación se realiza de forma inmediata, por su carácter de excepcional interés y calamidad. Las personas que estén interesadas tendrán 15 días, para informarse y presentar las reclamaciones que consideren necesarias. Las cuales se entenderán denegadas si no se obtiene respuesta sobre ellas en un plazo de 8 días desde su presentación.

[↑ Volver al índice](#)

8. La modificación de la parte de inversiones incluida en los presupuestos de la Diputación de Badajoz para 2022.

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de algunos presupuestos de 2022, para añadir:

- 6 mil 507 euros con 41 céntimos para el Proyecto Caminos.
- Y 103 mil 200 euros para el Plan de Crédito Local.

Por tanto, como esta modificación cumple todas las normas legales, las personas del pleno deciden aprobar la modificación de la parte de inversiones del presupuesto incluyendo todo esto.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones. Si no hay ninguna reclamación el cambio en la parte de inversiones será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)

9. Autorizar al SEXPE para que utilice una zona del antiguo Hospital Provincial San Sebastián.

La Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico propone que el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), pueda utilizar durante 20 años, una zona de la primera planta del antiguo Hospital Provincial San Sebastián para crear el Centro de Orientación, **Emprendimiento**, Acompañamiento e **Innovación** para el Empleo de Extremadura.

Emprender:
Descubrir e identificar una oportunidad de negocio. Ser capaz de organizarse y conseguir los recursos necesarios para ponerla en marcha.

El edificio del antiguo Hospital Provincial San Sebastián es de la Diputación de Badajoz. Es un edificio muy grande y antiguo, que lleva cerrado y sin usarse 19 años. Desde entonces solo se ha reformado para volver a usarlo, una parte muy pequeña.

Innovar:
Hacer cosas nuevas.

La zona que la Junta de Extremadura quiere utilizar, tiene algo más de 2 mil 781 metros cuadrados. La Diputación de Badajoz no necesita ahora esa zona, ni piensa que la vaya a necesitar en los próximos años.

Crear un Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de Extremadura en este edificio, beneficiará a las personas que viven en Badajoz y en la provincia. Y ayudará a mejorar la economía a la vez que ayuda a conservar en buenas condiciones el edificio del antiguo Hospital Provincial.

Un técnico del Servicio de Proyectos y Obras del Área de Fomento, ha realizado un informe para valorar y calcular el precio que la Diputación de Badajoz debería cobrar a la Junta de Extremadura por utilizar esa parte del edificio.

En concreto, la Diputación debería cobrar por ese espacio, 18 mil 187 euros con 40 céntimos al año, que multiplicado por 20 años serían unos 472 mil 723 euros, teniendo en cuenta también, que los precios suben algo cada año. Pero la Diputación dejará que la Junta de Extremadura utilice ese espacio de forma gratuita.

Por tanto, como esta propuesta cumple todas las normas legales, las personas del pleno deciden:

- Autorizar el uso por parte del SEXPE, es decir, del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura, de ese espacio durante 20 años, para crear un Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de Extremadura.
- Y aprobar las condiciones en las que el SEXPE debe utilizar ese espacio. Estas condiciones estarán firmadas tanto por la Diputación de Badajoz, como por la Junta de Extremadura.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones. Si no hay ninguna reclamación la autorización de uso será definitiva.

[↑ Volver al índice](#)



10. Autorizar a la Junta de Extremadura para que utilice el sótano del antiguo Hospital Provincial San Sebastián.

El 26 de junio de 2009, el pleno de la Diputación de Badajoz decidió aceptar la decisión del Ayuntamiento de Badajoz de cederle de forma gratuita el uso de un terreno, con la condición de que la Diputación se lo cedería al estado para que lo destinara a Parador Nacional de Turismo. Pero aunque se cedió al Estado, nunca se usó como Parador Nacional de Turismo.

Este terreno es un sótano que forma parte del antiguo Hospital Provincial de San Sebastián, que es propiedad de la Diputación de Badajoz.

Por eso la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico propone al Ayuntamiento de Badajoz que cancele la condición de cesión que dio a la Diputación de Badajoz, para que la Diputación pueda ceder este terreno a la Junta de Extremadura

que pidió poder usarlo de forma gratuita el 4 de mayo de 2022 para hacer actividades educativas y ofrecer servicios sanitarios.

Ofrecer estos servicios, beneficiará a las personas que viven en Badajoz a la vez que ayuda a conservar en buenas condiciones el edificio del antiguo Hospital Provincial.

Por tanto, como esta propuesta cumple todas las normas legales, las personas del pleno deciden:

- Aprobar la solicitud al Ayuntamiento de Badajoz para que cancele la condición sobre la cesión de uso de este terreno para que pueda cederse su uso gratuito a la Junta de Extremadura.

[↑ Volver al índice](#)

11. La modificación de los puestos de trabajo, la Plantilla Presupuestaria y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y del Organismo Autónomo de Recaudación para 2022.

Doña Virginia Borrallo Rubio, Presidenta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior propone las modificaciones que se consideran necesarias en los puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria, y la organización de la Diputación de Badajoz y del Organismo Autónomo de Recaudación para 2022, para realizar sus servicios de forma adecuada.

En la relación de puestos de trabajo deben aparecer:

- Los nombres de los puestos de trabajo.
- Los grupos de clasificación profesional.
- Los cuerpos o escalas.
- La forma de cubrir los puestos.
- Y las **retribuciones complementarias**.

Retribuciones complementarias:
Dinero que recibe la persona funcionaria por las características de su puesto, por su carrera o por esfuerzo y resultados.

En la Plantilla deben aparecer todos los puestos de trabajo, diferenciando los que son de:

- **Personal funcionario.**
- **Personal laboral.**
- Y **personal eventual.**

Personal funcionario:
Persona que ha aprobado uno o varios exámenes, para trabajar para la Administración Pública.

Personal laboral:
Persona que trabaja para la Administración Pública, en este caso, para la Diputación de Badajoz, pero no es funcionaria.

Personal eventual:
Personas que de forma temporal, son nombradas para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.

Las modificaciones que se proponen no afectan al número de plazas de la Diputación o el OAR, ya que o se modifica el puesto de trabajo, o si se crea una plaza nueva, se compensa con la eliminación de otra, pero si tiene efectos en el presupuesto por eso el cambio debe aprobarse y se debe informar a la ciudadanía.

En concreto se han modificado, o creado y eliminado puestos de trabajo en:

- Recursos Humanos y Régimen Interior.
 - Se crea el puesto de: Jefe de Servicio Apoyo Jurídico e Inspección.
 - Se modifica el puesto de: Conductor de maquinaria por conductor de vehículos pesados. Y el puesto de Jefe de sección de Tesorería por abrirlo a la Administración General.
- Transformación Digital y Turismo.
 - Se modifica: Un puesto de Técnico medio convenio Universidad por un puesto de Técnico medio en turismo. Y otro puesto de Técnico medio convenio Universidad por un puesto de gestor de redes sociales y comunidades digitales, es decir, por un puesto de Community Manager.
- Economía y Hacienda.
 - Se modifica el puesto de: Auxiliar administración general, por un puesto de Técnico de gestión administrativa.
- Intervención de Fondos.
 - Se modifica el nombre del puesto de: Jefe de servicio función interventora y control permanente previo por el de Jefe de servicio función interventora y control permanente previo de gastos e ingresos corrientes.
 - Se elimina el puesto de: Jefe de sección de función interventora y control permanente previo de gastos e ingresos corrientes.
 - Se crea el puesto de: Jefe de sección de función interventora y control permanente previo de gastos e ingresos de capital.
- Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
 - Se modifica: Un puesto de Técnico medio ayudante a biblioteca por un puesto de auxiliar administración general.
- Cultura y Deportes.
 - Se modifica: Un puesto de Jefe de negociado asuntos generales cultura por un puesto de Técnico superior de formación. Y se modifica cómo se estructura y organiza el puesto de Jefe de sección centro de estudios extremeños, para abrirlo a las 3 administraciones.
- Bienestar Social.
 - Se crea el puesto de: Técnico de gestión administrativa.
- Igualdad y Juventud.
 - Se modifican las tareas que debe realizar: El Jefe de negociado de la Residencia Universitaria Hernán Cortés.
- Concertación y Participación Territorial.
 - Se modifica: Un puesto de Portero - Ordenanza por un puesto de Ordenanza - Mantenedor.
 - Se crean 3 puestos de: Ordenanza - Mantenedor.
- Boletín Oficial de la Provincia.
 - Se modifica el puesto de: Oficial tipográfico por el de auxiliar de administración general.
- Transparencia y Atención al Ciudadano.
 - Se crea 1 puesto de: Jefe de sección de Transparencia.
- Y en el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)
 - Se modifican los puestos de: Jefe de Oficina de Castuera y Jefe de Oficina de Jerez de los Caballeros que están incluidos como puestos de personal laboral del OAR, para convertirlos en puestos de personal funcionario.

El puesto de Jefe de negociado de la Oficina de Zafra ha quedado libre por jubilación y se modifica por un puesto de Administrativo de Administración General que hace falta.

Y el puesto de Jefe de Negociado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) que estaba libre, por un puesto de Jefe de Negociado de Alteraciones Jurídicas.

A pesar de la abstención del Grupo Popular, tras comprobar todos los documentos sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar estos cambios.

Estas modificaciones se darán a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y del Portal de Transparencia de la Diputación de Badajoz y habrá 15 días para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación las modificaciones serán definitivas.

[↑ Volver al índice](#)



12. Funciones recaudatorias

del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 20 de mayo de 2022 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado. En concreto son:

- El Ayuntamiento de Alange encarga y autoriza al OAR para que cobre las gastos judiciales en los **procedimientos contenciosos administrativos**, en los que participe el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de Herrera del Duque encarga y autoriza al OAR para cobrar las multas y sanciones de tráfico. Así como la unión al convenio para gestionar los procedimientos sancionadores.

También han autorizado la firma de los **convenios** que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Procedimiento contencioso administrativo:

Cuando alguien pide al juez que a través de una sentencia obligue a otra persona a pagar una cantidad de dinero por un supuesto daño que le fue causado.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

 [Volver al índice](#)

13. Convenio de colaboración entre el OAR y la Comunidad de Regantes Valle del Zújar para la recaudación en ejecutiva de sus cuotas.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 20 de mayo de 2022 sobre la firma de un **convenio de colaboración** con la Comunidad de Regantes Valle del Zújar a través del cual el OAR se encargará de la **recaudación en ejecutiva** de sus cuotas.

El OAR lleva encargándose desde 2004 del cobro de las cuotas de la Comunidad de Regantes de la provincia ya sea en el plazo voluntario como en ejecutiva. Por eso, el OAR ha propuesto a la Comunidad de Regantes la firma de este convenio, a través del cual el OAR se encargará de:

- **Ejecuciones subsidiarias.**
- Cobrar los gastos de conservación, limpieza o mejoras.
- Cobrar cualquier otro gasto por el uso del agua, de la red de riego, de energía para el bombeo, gastos extraordinarios por obras o por el impuesto de regulación y precios de riego.
- Y cobrar las multas e indemnizaciones.

Este convenio tendrá una validez de 5 años.

Aunque se puede ampliar esa duración si las dos entidades así lo deciden.

Y la Comunidad de Regantes debe pagar al OAR por sus servicios.

Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Recaudación en ejecutiva:

Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Ejecución subsidiaria:

Es cuando la Administración te obliga a realizar algo (por motivo justificado) y a pagar los gastos que cueste hacerlo.

 [Volver al índice](#)



14. Decretos aprobados por el presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 27 de mayo de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



15. Aprobación de los acuerdos tomados en mayo por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en mayo
por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 8 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



16. El presidente informa:

El Presidente de la Diputación
informa sobre los siguientes temas:

- **El Congreso de Comunicación sobre Violencia de Género e Igualdad**

que se celebrará el día 1 y 2 de junio
en el Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena
y que **patrocina** la Diputación de Badajoz.

- **La ampliación del número de banderas azules
en las playas de interior de Extremadura.**

El Presidente informa de que este año,
Extremadura tiene 6 banderas azules más
en sus playas de interior.

En concreto, las nuevas playas que han conseguido la bandera azul son:

- Alange.
- La Isla del Zújar (Castuera).
- Campanario.
- Los Calicantos (Casas de Don Pedro).
- El Espolón-Peloche (Herrera del Duque).
- Y Talarrubias-Puerto Peña (Talarrubias).

Esta bandera azul la concede la Fundación de Educación Ambiental,
por la calidad de las aguas y los servicios que se ofrecen.

Por lo que felicita a los Alcaldes y Alcaldesas por ello

y agradece el trabajo realizado para mejorar el turismo en Extremadura.

Patrocinar:

Contribuir económicamente
a una actividad,
especialmente cultural o
deportiva, a cambio de
cierta publicidad